

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura y un derecho fundamental de las personas;
- Que** la nobilísima labor docente ha constituido un aporte invaluable para la orientación pedagógica y formación integral de la juventud estudiosa de la Patria;
- Que** en el Magisterio Ecuatoriano se han distinguido muchos educadores que con verdadera vocación y mística profesional han contribuido permanentemente a la formación y capacitación de la niñez y juventud de la Patria;
- Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, reconocer los valores y virtudes de sus mejores hijos, que con su trabajo fecundo aportan a la educación y desarrollo de la Provincia y el País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


A C U E R D A

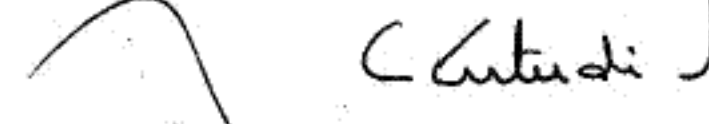
Felicitar a los señores educadores: Manuel Humberto Jácome Saa; Germania Salomé Aguilar Arias; Rommel Luciano Paz y Miño Gaibor; y, Aracely Olanda Sánchez Velasco, meritisimos docentes de diferentes Centros Educativos de la provincia del Guayas, en sus 25 años de labores en el Magisterio Nacional.

Recomendar sus nombres como ejemplo digno de imitarse por presentes y futuras generaciones de maestros y docentes del País.

Delegar al señor Carlos Eduardo Saud Saud, Diputado por la provincia de Esmeraldas y Vocal de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, para que en su representación, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne conmemorativa del Día del Maestro Ecuatoriano.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil.


JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General